



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Dirección, Evaluación y
Calidad de las Instituciones de Formación
por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias de la Educación.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Habilita para el ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

Este Máster no es habilitante para el ejercicio de una profesión regulada en España, por lo tanto deben suprimirse las referencias a las profesiones que se incluyen en el apartado de descripción del título. En todo caso, estas referencias se pueden indicar como posibles salidas profesionales para los futuros titulados.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés profesional e investigador.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Tiene una orientación profesional e investigadora.



3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Se incluye.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	5	20
Optativas	6 ó 7/13	30 Exig./ofertad. 60
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	12 ó 13/19	60/90

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: Sí (10 créditos)

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El cuadro de distribución de los créditos por tipo de materia tiene errores, las prácticas externas son optativas, por lo tanto los 10 créditos deben incluirse en el apartado de créditos optativos.

Sería conveniente incluir una tabla con los diferentes módulos y asignaturas con sus correspondientes créditos, carácter y ordenación temporal (1º o 2º cuatrimestre).

La Resolución Rectoral de 11 de abril de 2007, por la que se regulan los Trabajos Fin de Máster en los Programas Oficiales de Posgrado de la Universidad de Sevilla ya no será aplicable en el curso 2010/11, está derogada por la normativa reguladora de los trabajos fin de carrera aprobada por el Consejo de Gobierno en diciembre de 2009.

El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.

¿El Máster es semipresencial? ¿Hay algún módulo o materia impartida totalmente de forma virtual?

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo en el Trabajo Fin de Máster y en el módulo de Prácticas Profesionales.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluye.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Sistemas, Políticas y Procesos de Formación	20	Obligatorias	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye
Dirección de Instituciones de Formación	20	Optativas	Segundo Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Son optativas
Evaluación y Calidad de Las Instituciones de Formación	20	Optativas	Segundo Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Son optativas
Metodología de Investigación en Educación	10	Optativas	Segundo Semestre	20 créditos en módulos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye
Prácticas Profesionales	10	Optativas	Segundo Semestre	20 créditos en módulos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye
Trabajo Fin de Máster	10	Trabajo fin de carrera	Segundo semestre	Haber superado 50 créditos	Se incluyen ²	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye

² La Resolución Rectoral de 11 de abril de 2007 está derogada.



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye la relación de profesores previstos, pero debería ampliarse la información con un breve currículum que detalle la experiencia docente e investigadora de cada uno de ellos (los evaluadores están solicitando un currículum detallado).

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

El personal de apoyo disponible (PAS) se ha incluido en el punto 7, debe estar en el criterio 6. Aunque se debería detallar más la información facilitada (los evaluadores están solicitando que se detalle la categoría y la experiencia profesional).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen los recursos disponibles en el Centro, pero habría que concretar, en su caso, si habrá recursos específicos dedicados a la impartición del Máster.

Habría que incluir los convenios con otras Instituciones para la realización de las prácticas externas.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: 90

Tasa de abandono: 10

Tasa de eficiencia: 90

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye pero está incompleto.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se incluye.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluyen.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

La implantación del Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación no lleva aparejada la extinción de enseñanzas o titulación.



11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. *Este Máster no es habilitante para el ejercicio de una profesión regulada en España, por lo tanto deben suprimirse las referencias a las profesiones que se incluyen en el apartado de descripción del título. En todo caso, estas referencias se pueden indicar como posibles salidas profesionales para los futuros titulados.*
2. *En el apartado de Objetivos y competencias, sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.*
3. *Revisar las observaciones del apartado 5.3 y 5.8 sobre la planificación de las enseñanzas.*
4. *Revisar los apartados de personal académico y personal de apoyo.*
5. *Revisar el apartado de recursos materiales y servicios disponibles con la inclusión de los acuerdos con Organismos e Instituciones para el desarrollo de las prácticas.*
6. *Revisar el documento del Sistema de Garantía de Calidad, la parte A del documento se ha incluido como texto, cuando debe ir en pdf con la parte B.*

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010

Área de Ordenación Académica